

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20318 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº concurso 62/2010 por auto de fecha 26/05/10 se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Centros Deportivos Spa Excellence, S.L., con CIF nº B- 84414523, con domicilio en plaza del Ángel, 6, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero metidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º El Administrador Concursal es don José Manuel Rordríguez Gutiérrez, con domicilio en C/ Vicente Téllez, 59, de Torreldones-Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Maddrid, 26 de mayo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100043392-1